

---

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**No. ACCIÓN: 2018301420088**

---

SAN JUAN EVANGELISTA

2018-2021

  
GOBIERNO MUNICIPAL

**DICTAMEN TÉCNICO DEL CONCURSO N°. SJ/02/k/0088/FISM-DF/18, DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/HASJE/30/142/0088/0123/18, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, RELATIVA A LA OBRA "CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA EXISTENTE PARA MPARTICION DE EDUCACION FISICA CON LAMINA AUTOSOPORTANTE TIPO OMEGA EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA CON CLAVE 30EPR1911U DE LA LOCALIDAD DE LA CAMPO NUEVO".**

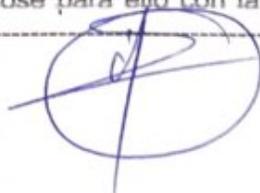
En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las **14:30 hrs**; del día **1 DE JUNIO DEL 2018**, la comisión para el concurso No. **SJ/02/k/0088/FISM-DF/18**, Por Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0088/0123/18**, mediante invitación a cuando menos tres personas, integrada por los **C. Ing. Javier Barrientos Baicázar**, Director de Obras Públicas, **Ing. David Ambrosio Rivas**, Analista de Precios Unitarios, **Lic. Carlos David Cobaxin Capi**, Coordinador del Ramo 033, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del Dictamen de la Obra, por lo que; -----

**VISTO**

Para el dictamen técnico - económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **DESARROLLO ESTRUCTURAL, CIVIL Y ELECTRICO S.A. DE C.V., MIGUEL JAVIER DIAZ MORAN Y GRUPO CONSTRUCTOR ALXIRE S.A. DE C.V.** de conformidad con lo dispuesto en un muestreo de mercadeo y oficio de invitación del concurso No. **SJ/02/k/0088/FISM-DF/18** Por Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0088/0123/18**, mediante invitación a cuando menos tres personas y; -----

**GOBIERNO MUNICIPAL RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el presente concurso N° **SJ/02/k/0088/FISM-DF/18**, Por Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0088/0123/18**, mediante invitación a cuando menos tres personas, para la Obra: **CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA EXISTENTE PARA MPARTICION DE EDUCACION FISICA CON LAMINA AUTOSOPORTANTE TIPO OMEGA EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA CON CLAVE 30EPR1911U DE LA LOCALIDAD DE LA CAMPO NUEVO**, se lleva a cabo para entender la solicitud efectuada por la ciudadanía. Contándose para ello con la disponibilidad presupuestal para esta contratación.-----



**SEGUNDO.-** Que con la fecha **15 DE MAYO DEL 2018** del presente año, mediante oficio No. **HASJE/OP/OF/2018/0123**, se hizo llegar invitación para el concurso No. **SJ/02/k/0088/FISM-DF/18, Por Licitación Restringida\_LR/HASJE/30/142/0088/0123/18**, mediante invitación a cuando menos tres personas obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que corren agregados en el expediente de la presente licitación.-----

**TERCERO.-** Que de conformidad con el oficio de invitación remitidos, a las **13:00** horas del día **15 DE MAYO DEL 2018**, se celebró la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Dirección de Obras Públicas Responsable de los Procedimientos de Licitación integrada por los servidores públicos **C. Ing. Javier Barrientos Baicázar**, Director de Obras Públicas, **Ing. David Ambrosio Rivas**, Analista de Precios Unitarios, **Lic. Carlos David Cobaxin Capi**, Coordinador del Ramo 033, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contándose inicialmente con tres proposiciones, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna, por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la Licitación, y;-----

#### CONSIDERANDO

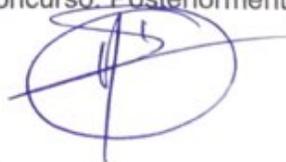
**PRIMERO.-** Que la Dirección de Obras Públicas está facultada en términos de los términos de los artículos 49 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.-----

**SEGUNDO.-** Que como se prueba con el acta de la Junta de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas. En cuanto a los licitantes: **DESARROLLO ESTRUCTURAL, CIVIL Y ELECTRICO S.A. DE C.V., MIGUEL JAVIER DIAZ MORAN Y GRUPO CONSTRUCTOR ALXIRE S.A. DE C.V.**, optaron por enviar en tiempo y forma sus proposiciones técnicas y económicas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 y 43 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales fueron registrados en el **anexo 1 y 2 "CUADRO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICION TÉCNICA Y CUADRO DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN LA PROPOSICION ECONOMICA"**, agregándose la relación respectiva.

Dicha junta se desarrolló en términos del artículo 38 y 43 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que se recibieron inicialmente de manera formal los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los tres licitantes efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada sobre, para posteriormente realizar la revisión cualitativa las Proposiciones de **DESARROLLO ESTRUCTURAL, CIVIL Y ELECTRICO S.A. DE C.V., MIGUEL JAVIER DIAZ MORANY GRUPO CONSTRUCTOR ALXIRE S.A. DE C.V.,** Seguidamente, se procedió a abrir los sobre que contenían las proposiciones económicas de los tres licitantes que cumplieron de manera cuantitativa, dándose lectura al precio unitario y global de la partida en curso con y sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado y demás documentación que la integran, aceptándose estas para su evaluación correspondiente. El precio unitario ofertado quedo registrado en el **CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONOMICAS**, documento que paso a formar parte del acta bajo el **ANEXO 3**. Las propuestas económicas fueron igualmente firmadas por los servidores Públicos integrantes del comité de licitaciones, así como el acta de esta junta sin oposición de ninguno de los asistentes.

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuesta técnicas y Económicas de los licitantes: **DESARROLLO ESTRUCTURAL, CIVIL Y ELECTRICO S.A. DE C.V., MIGUEL JAVIER DIAZ MORAN Y GRUPO CONSTRUCTOR ALXIRE S.A. DE C.V.** fueron Analizadas por la Dirección de Obras Públicas Responsable de los Procedimientos de Licitación, quienes emiten el presente dictamen, determinando que **DESARROLLO ESTRUCTURAL, CIVIL Y ELECTRICO S.A. DE C.V.,** cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación para la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA EXISTENTE PARA MPARTICION DE EDUCACION FISICA CON LAMINA AUTOSOPORTANTE TIPO OMEGA EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA CON CLAVE 30EPR1911U DE LA LOCALIDAD DE LA CAMPO NUEVO"**.

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que su proposición cumpla con las especificaciones, unidades de medida y cantidades de materiales a utilizar en la Obra: **"CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA EXISTENTE PARA MPARTICION DE EDUCACION FISICA CON LAMINA AUTOSOPORTANTE TIPO OMEGA EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUAREZ GARCIA CON CLAVE 30EPR1911U DE LA LOCALIDAD DE LA CAMPO NUEVO"**, en ese contexto, a las **12:30** horas del día **30 DE MAYO DEL 2018**, se reunió personal de la Dirección de Obras Públicas Responsable de los Procedimientos de Licitación, para Analizar y Dictaminar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes **DESARROLLO ESTRUCTURAL, CIVIL Y ELECTRICO S.A. DE C.V., MIGUEL JAVIER DIAZ MORAN Y GRUPO CONSTRUCTOR ALXIRE S.A. DE C.V.,** constatándose el cumplimiento técnico de la partida de concurso. Posteriormente se procede a la comparación



de los precios ofertados de los licitantes, determinándose que la licitación se resolviera a favor de **DESARROLLO ESTRUCTURAL, CIVIL Y ELECTRICO S.A. DE C.V.**, con un importe total de \$ 1,574,684.44 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) toda vez que cumple con las especificaciones técnicas y económicas requeridas por la convocante y presento la oferta económica sovente más baja.-----

No habiendo otro asunto que tratar y previa la lectura de la presente la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las **15:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio.

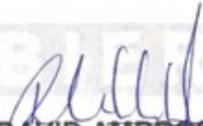


**ING. JAVIER BARRIENTOS BALCÁZAR**

Director de Obras Públicas

**SAN JUAN EVANGELISTA**  
2018-2021

**GOBIERNO MUNICIPAL**



**ING. DAVID AMBROSIO RIVAS**  
Analista de Precios Unitarios



**LIC. CARLOS DAVID COBAXIN CAPI**  
Coordinador del Ramo 033